

AUTORIZACIÓ GASTOS MENORES

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:
GASTOS CON CARGO:
BENEFICIARIO/A DEL GASTO MENOR:
IBAN¹:

CONCEPTO ² :	IMPORTE
TOTAL	

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD

Material fungible.

Viajes y dietas con motivo de asistencia a cursos/congresos (ej. ticket taxi.)³

Otros (indicar a continuación)⁴:

.....

Con la firma de este documento, el Investigador/a Principal aprueba la imputación del gasto en el proyecto arriba indicado, así como el pago asociado a través de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

.....
**NOMBRE Y FIRMA DEL INVESTIGADOR/A
 PRINCIPAL**

.....
**DÑA. M^a CARMEN ESCOBEDO LUCEA
 GERENCIA FIGUV**

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO EMPLEADO EN LA FUNDACION PARA LA TRAMITACIÓN DE GASTOS MENORES

¹ *Será necesario adjuntar la documentación bancaria correspondiente (cargo en cuenta, ticket de pago) que acredite que el beneficiario/a ha abonado el gasto con antelación, si fuera el caso.*

² *Será necesario adjuntar la documentación relativa al gasto, firmada por el Investigador/a Principal, así como detallar su concepto e importe en la tabla.*

³ *En este caso, será de obligado cumplimiento las "Instrucciones internas para establecer los límites económicos a percibir por el personal investigador beneficiario de una ayuda pública/privada competitiva durante los desplazamientos relacionados con su actividad investigadora a cargo de las partidas subvencionadas de viajes, dietas y desplazamientos", publicadas en la página web de la Fundación <https://fihgu.general-valencia.san.gva.es>, basadas en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio:*

GASTOS DE LOCOMOCIÓN

- *Transporte externo: Importe justificado con factura o equivalente siempre en clase turista*
- *Transporte propio Coche 0,19 €/Km. / Motocicleta 0,078 €/Km.*

DIETAS POR ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL (siempre en municipio distinto al de trabajo o residencia y con una distancia superior 30km)

- *Por alojamiento 65,97 €*
- *Por restauración 37,40 €*
- *Dieta entera 103,37 €*

⁴ *No se admitirán gastos correspondientes a la compra de inventariable mediante este procedimiento, siendo obligatorio presentar la correspondiente factura, que deberá contener correctamente los datos fiscales de la Fundación.*